



PROPUESTA

JDSA/ash

Nº. EXPEDIENTE : 2024-021370
IDENTIF. BDNS : 770652

PROPUESTA DE CONCESIÓN DEFINITIVA (previa a la aceptación de las entidades beneficiarias)

Visto el expediente relativo a la Convocatoria de las **SUBVENCIONES ECONÓMICAS CORRESPONDIENTE A CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE LA LAGUNA, POR LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES DE ÁMBITO NACIONAL POR EQUIPOS, CONSIDERADAS DE ÉLITE (INCLUYENDO LOS DE LUCHA CANARIA EN SU MÁXIMA CATEGORÍA) 2023**, se informa:

PRIMERO.- Las Bases Regulatoras para el otorgamiento de SUBVENCIONES ECONÓMICAS CORRESPONDIENTE A CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE LA LAGUNA, POR LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES DE ÁMBITO NACIONAL POR EQUIPOS, CONSIDERADAS DE ÉLITE (INCLUYENDO LOS DE LUCHA CANARIA EN SU MÁXIMA CATEGORÍA), han sido aprobadas inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2024, quedando aprobadas definitivamente conforme anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, en su edición de fecha 22 de mayo de 2024, número 62.

SEGUNDO.- Por Resolución de la Presidencia del Organismo Autónomo de Deportes número 539/2024 de 17 de junio se aprobó la «**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS CORRESPONDIENTE A CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE LA LAGUNA, POR LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES DE ÁMBITO NACIONAL POR EQUIPOS, CONSIDERADAS DE ÉLITE (INCLUYENDO LOS DE LUCHA CANARIA EN SU MÁXIMA CATEGORÍA) 2023**», publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, con código de identificación 770652; y su extracto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife número 79, de fecha 01 de julio de 2024.

TERCERO.- De conformidad con la Cláusula 7 de la Convocatoria, «*El plazo de presentación de solicitudes será de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** y, su cómputo, se iniciará a partir del siguiente al de la publicación del extracto de aquella en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife*», que tuvo lugar en el periodo comprendido entre el día 02 de julio y el 22 de julio de 2024 (ambos inclusive); estando las Bases, Convocatoria y Anexos a disposición de los interesados en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, así como en la Sede Electrónica del Organismo Autónomo de Deportes.

CUARTO.- Concluido el plazo de presentación de solicitudes para acogerse a la referida convocatoria, una vez evaluadas las mismas, y concluido, asimismo, el plazo de subsanación de documentación, el listado Definitivo de Admitidos de las solicitudes que se han presentado en tiempo y forma, conforme informe del Técnico Superior de Deportes, que se haya incorporado en el expediente, resulta que las solicitudes que se han presentado en tiempo y forma, con la documentación establecida en las cláusulas cuarto y quinto de las que rigen la convocatoria 2023 y cumplen los requisitos para ser beneficiarios recogidos en la base tercera de la citada convocatoria, son:

Firmado por:	JOSÉ DANIEL SÁNCHEZ DE ARMAS - TÉCNICO/A Ver firma	Fecha:	17-10-2024 11:47:42	
Nº expediente administrativo: 2024-021370 Código Seguro de Verificación (CSV): 2D7CD742459795ABC300F08DF97131B3 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/2D7CD742459795ABC300F08DF97131B3 .				
Fecha de sellado electrónico:	17-10-2024 11:49:13 Ver sello	- 1/11 -	Fecha de emisión de esta copia:	

	CLUB	CIF
1	ASOC CLUB DEPORTIVO BALONCESTO ADAREVA	***9628**
2	CLUB. BOHEMIOS FÚTBOL SALA	***4050**
3	C.B. CLARINOS DE LA LAGUNA	***6423**
4	ASOC DEPORTIVA CLUB U.D. GENETO DEL TEIDE	***3680**
5	CLUB ESCUELA DE ATLETISMO DE TENERIFE	***2446**
6	CLUB DEPORTIVO DE LUCHAS LUGUAMA GUAMASA (MASCULINO)	***5185**
7	CLUB DEPORTIVO DE LUCHAS LUGUAMA GUAMASA (FEMENINO)	***5185**
8	VOLEIBOL HARIS	***5513**
10	ASOCIACIÓN DEPORTIVA AGUERE DE LA LAGUNA	***0995**
11	CLUB DE LUCHAS EL ROSARIO	***2702**
12	CLUB BALONMANO TEJINA (MASC.)	***4189**
13	CLUB BALONMANO TEJINA (FEM.)	***4189**
14	CLUB DEPORTIVO CISNALTER (VÓLEY)	***6180**
15	CLUCOTE AGUERE CAJACANARIAS	***6249**

QUINTO.- Que tal cual se recoge en el informe del Técnico Superior de Deportes, quedan excluidos las siguientes entidades por no cumplir las siguientes condiciones:

	CLUB	MOTIVO EXCLUSIÓN
17	CLUB COLOMBÓFILO REAL HESPERIDES	No presentar en plazo la subsanación requerida
9	U.D. SAN ANTONIO PILAR	Anexo 4: INCOMPLETO el <u>Balance estimado de ingresos y gastos</u> para la actividad
16	CLUB COLOMBÓFILO MENSAJERAS AGUERE	NO cumple punto 3.B.6. justificar que participan en las competiciones nacionales con un <u>equipo</u> de 5 o más deportistas (mínimo 5 deportistas por cada acta de competición).

SEXTO: Mediante Resolución de la Presidencia del Organismo Autónomo de Deportes, número 892/2024, de 18 de septiembre, se designa a los miembros que formarán parte de la Comisión de Valoración, convocándose a los mismos, conforme a la citada Resolución, para el día 20 de septiembre, todo ello conforme a lo establecido en la base Undécima.

En dicha Comisión, cuya Acta-Informe consta en el expediente, se da cuenta de lo siguiente:

"...//...

Por orden del Sr. Presidente comienza el acto haciendo constar que en el momento actual el único Técnico Deportivo disponible en el OAD es el Técnico Superior de Deportes -que a la vez es órgano instructor del procedimiento-. Por esta razón, y ante la insuficiencia de medios técnicos suficientes, es el Técnico Superior de Deportes quien redacta los informes con la finalidad de poder continuar con el procedimiento. Los informes de admitidos y excluidos se elevarán para su visto bueno a la Comisión de Valoración, como órgano colegiado.

Firmado por:	JOSÉ DANIEL SÁNCHEZ DE ARMAS - TÉCNICO/A	Fecha:	17-10-2024 11:47:42	
N° expediente administrativo: 2024-021370 Código Seguro de Verificación (CSV): 2D7CD742459795ABC300F08DF97131B3 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/2D7CD742459795ABC300F08DF97131B3 .				
Fecha de sellado electrónico:	17-10-2024 11:49:13	- 2/11 -	Fecha de emisión de esta copia:	17-10-2024 11:49:13





PROPUESTA

A continuación, se procede a exponer el informe correspondiente al citado programa de Subvenciones por el Instructor del procedimiento.

SEGUNDO. - SUBVENCIONES ECONÓMICAS CORRESPONDIENTE A CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVA RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE LA LAGUNA, POR LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES DE ÁMBITO NACIONAL POR EQUIPOS, CONSIDERADAS DE ÉLITE (INCLUYENDO LOS DE LUCHA CANARIA EN SU MÁXIMA CATEGORÍA) 2023.-

El Instructor del procedimiento hace constar, igualmente, que la admisión a trámite de las solicitudes queda condicionada a que los clubes se encuentren al corriente de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, Autonómica y Local, así como con la Seguridad Social; con indicación de que se están llevando a cabo estas comprobaciones a efectos de la resolución del procedimiento y, en caso de que se produzca alguna modificación en los admitidos y excluidos, se comunicará a la Comisión de Valoración.

A continuación, el Instructor procede a exponer su borrador de informe de valoración conforme a los criterios establecidos, que se transcribe a continuación:

Con relación al punto duodécimo de las Bases Reguladoras, evaluación de las solicitudes conforme a los criterios establecidos, para el otorgamiento de **SUBVENCIONES ECONÓMICAS CORRESPONDIENTE A CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVA RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE LA LAGUNA, POR LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES DE ÁMBITO NACIONAL POR EQUIPOS, CONSIDERADAS DE ÉLITE (INCLUYENDO LOS DE LUCHA CANARIA EN SU MÁXIMA CATEGORÍA) 2023**, se informa:

Primero: El crédito asignado para la Convocatoria del citado Plan de Subvenciones correspondiente al año 2023, con cargo a la aplicación presupuestaria 154.34100.48003 del presupuesto de gastos del Organismo Autónomo de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, asciende a **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (231.533,51€)**,

Segundo: Consta en el expediente informe del órgano Instructor, con relación a los Clubes que cumplen las condiciones impuestas para ser beneficiarios de la subvención.

Tercero: En relación con el punto décimo y cláusula segunda de las Bases Reguladoras, y de acuerdo con los criterios de ponderación del punto noveno cláusula segunda, La valoración de las solicitudes (de la lucha canaria) es la siguiente,

El importe destinado para los equipos de Lucha Canaria asciende a 46.306,70€.

- **Criterio de valoración 1)** Resultados deportivos de la Temporada: (50% - 23.153,35 €)

ENTIDADES	TOTAL PUNTOS	IMPORTE (€)
CLUB LUCHA LUGUAMA - GUAMASA MASCULINO	7	9.261,34 €
CLUB LUCHA LUGUAMA - GUAMASA FEMENINO	5	6.615,24 €
CLUB DE LUCHA ROSARIO VALLE DE GUERRA	5,5	7.276,77 €

- **Criterio de valoración 2)** Nº de deportistas en el municipio del equipo que participa en la máxima categoría-división, nacidos o residentes por más de 4 años: (25% - 11.576,68 €)

ENTIDADES	TOTAL PUNTOS	IMPORTE (€)
CLUB LUCHA LUGUAMA - GUAMASA MASCULINO	12	4.481,29 €
CLUB LUCHA LUGUAMA - GUAMASA FEMENINO	8	2.987,53 €
CLUB DE LUCHA ROSARIO VALLE DE GUERRA	11	4.107,85 €

- **Criterio de valoración 3)** Arraigo en el municipio de San Cristóbal de La Laguna (número de años con actividad fundamental desarrollada en el municipio): (25% - 11.576,68 €)

ENTIDADES	TOTAL PUNTOS	IMPORTE (€)
CLUB LUCHA LUGUAMA - GUAMASA MASCULINO	12	2.894,17 €
CLUB LUCHA LUGUAMA - GUAMASA FEMENINO	5	1.205,90 €
CLUB DE LUCHA ROSARIO VALLE DE GUERRA	31	7.476,60 €

CUADRO DE TOTALES

ENTIDADES	IMPORTE (€)
CLUB LUCHA LUGUAMA - GUAMASA MASCULINO	16.636,80 €
CLUB LUCHA LUGUAMA - GUAMASA FEMENINO	10.808,68 €
CLUB DE LUCHA ROSARIO VALLE DE GUERRA	18.861,22 €

Cuarto: En relación con el punto décimo y cláusula primera de las Bases Regulatoras, y de acuerdo con los criterios de ponderación del punto noveno cláusula primera, La valoración de las solicitudes (exceptuando la lucha canaria) es la siguiente:

- **Criterio de valoración 1)** Categoría-División: (25% - 46.306,70 €)

ENTIDADES	TOTAL PUNTOS	IMPORTE
C.D. BALONCESTO ADAREVA	2	3.562,05 €
C.D. BOHEMIOS FÚTBOL SALA	2	3.562,05 €
C.B. CLARINOS DE LA LAGUNA	2,5	4.452,57 €
U.D. GENETO TEIDE	2	3.562,05 €
C.E.A. TENERIFE LA LAGUNA	2	3.562,05 €
C.D. VOLEIBOL HARIS	3,5	6.233,59 €
ASOCIACIÓN DEPORTIVA AGUERE	2	3.562,05 €
CLUB BALONMANO TEJINA MASCULINO	3	5.343,08 €
CLUB BALONMANO TEJINA FEMENINO	2	3.562,05 €
CLUB DEPORTIVO CISNALTER (VÓLEY)	3	5.343,08 €
CLUB DEPORTIVO ATLETISMO CLUCOTE AGUERE	2	3.562,05 €

- **Criterio de valoración 2)** Resultados deportivos de la temporada: (21% - 38.897,63 €)



PROPUESTA

ENTIDADES	TOTAL PUNTOS	IMPORTE
C.D. BALONCESTO ADAREVA	1	1.111,36 €
C.D. BOHEMIOS FÚTBOL SALA	2	2.222,72 €
C.B. CLARINOS DE LA LAGUNA	1	1.111,36 €
U.D. GENETO TEIDE	1	1.111,36 €
C.E.A. TENERIFE LA LAGUNA	3	3.334,08 €
C.D. VOLEIBOL HARIS	11	12.224,97 €
ASOCIACIÓN DEPORTIVA AGUERE	3	3.334,08 €
CLUB BALONMANO TEJINA MASCULINO	2	2.222,72 €
CLUB BALONMANO TEJINA FEMENINO	2	2.222,72 €
CLUB DEPORTIVO CISNALTER (VÓLEY)	7	7.779,53 €
CLUB DEPORTIVO ATLETISMO CLUCOTE AGUERE	2	2.222,72 €

- **Criterio de valoración 3)** Por incluir en la denominación oficial con la que participe en la competición el equipo correspondiente, alusión al municipio de San Cristóbal de La Laguna o a otra localidad perteneciente al mismo. (17% - 31.488,56 €)

ENTIDADES	TOTAL PUNTOS	IMPORTE
C.D. BALONCESTO ADAREVA	6	4.971,88 €
C.D. BOHEMIOS FÚTBOL SALA	0	- €
C.B. CLARINOS DE LA LAGUNA	2	1.657,29 €
U.D. GENETO TEIDE	6	4.971,88 €
C.E.A. TENERIFE LA LAGUNA	2	1.657,29 €
C.D. VOLEIBOL HARIS	2	1.657,29 €
ASOCIACIÓN DEPORTIVA AGUERE	2	1.657,29 €
CLUB BALONMANO TEJINA MASCULINO	6	4.971,88 €
CLUB BALONMANO TEJINA FEMENINO	6	4.971,88 €
CLUB DEPORTIVO CISNALTER (VÓLEY)	0	- €
CLUB DEPORTIVO ATLETISMO CLUCOTE AGUERE	6	4.971,88 €

- **Criterio de valoración 4)** Arraigo en el municipio de San Cristóbal de La Laguna (número de años con actividad fundamental desarrollada en el municipio): (10% - 18.522,68 €)

ENTIDADES	TOTAL PUNTOS	IMPORTE
C.D. BALONCESTO ADAREVA	14	1.117,75 €
C.D. BOHEMIOS FÚTBOL SALA	27	2.155,66 €
C.B. CLARINOS DE LA LAGUNA	8	638,71 €
U.D. GENETO TEIDE	16	1.277,43 €
C.E.A. TENERIFE LA LAGUNA	38	3.033,89 €
C.D. VOLEIBOL HARIS	11	878,23 €
ASOCIACIÓN DEPORTIVA AGUERE	35	2.794,37 €



CLUB BALONMANO TEJINA MASCULINO	27	2.155,66 €
CLUB BALONMANO TEJINA FEMENINO	27	2.155,66 €
CLUB DEPORTIVO CISNALTER (VÓLEY)	11	878,23 €
CLUB DEPORTIVO ATLETISMO CLUCOTE AGUERE	18	1.437,10 €

- **Criterio de valoración 5)** Por estar configurado, el equipo correspondiente, por deportistas mujeres: (6% - 11.113,61 €)

ENTIDADES	TOTAL PUNTOS	IMPORTE
C.D. BALONCESTO ADAREVA	1	1.234,85 €
C.D. BOHEMIOS FÚTBOL SALA	0	- €
C.B. CLARINOS DE LA LAGUNA	1	1.234,85 €
U.D. GENETO TEIDE	1	1.234,85 €
C.E.A. TENERIFE LA LAGUNA	1	1.234,85 €
C.D. VOLEIBOL HARIS	1	1.234,85 €
ASOCIACIÓN DEPORTIVA AGUERE	1	1.234,85 €
CLUB BALONMANO TEJINA MASCULINO	0	- €
CLUB BALONMANO TEJINA FEMENINO	1	1.234,85 €
CLUB DEPORTIVO CISNALTER (VÓLEY)	1	1.234,85 €
CLUB DEPORTIVO ATLETISMO CLUCOTE AGUERE	1	1.234,85 €

- **Criterio de valoración 6)** Por estar configurado, el equipo correspondiente, por deportistas con diversidad funcional (considerados como colectivo de atención específica por la Ley Canaria del Deporte): (6% - 11.113,61 €)

Se hace constar, que ningun club cumple con el criterio de valoración 6)

- **Criterio de valoración 7)** Nº de Jornadas por temporada disputadas a nivel regional o nacional: (5% - 9.261,34 €)

ENTIDADES	TOTAL PUNTOS	IMPORTE
C.D. BALONCESTO ADAREVA	60	1.162,51 €
C.D. BOHEMIOS FÚTBOL SALA	8	155,00 €
C.B. CLARINOS DE LA LAGUNA	57	1.104,39 €
U.D. GENETO TEIDE	10	193,75 €
C.E.A. TENERIFE LA LAGUNA	15	290,63 €
C.D. VOLEIBOL HARIS	88	1.705,02 €
ASOCIACIÓN DEPORTIVA AGUERE	45	871,88 €
CLUB BALONMANO TEJINA MASCULINO	51	988,13 €
CLUB BALONMANO TEJINA FEMENINO	6	116,25 €
CLUB DEPORTIVO CISNALTER (VÓLEY)	120	2.325,02 €
CLUB DEPORTIVO ATLETISMO CLUCOTE AGUERE	18	348,75 €

- **Criterio de valoración 8)** Nº de deportistas nacidos, o residentes por más de 4 años, en el municipio: (5% - 9.261,34 €)



PROPUESTA

ENTIDADES	TOTAL PUNTOS	IMPORTE
C.D. BALONCESTO ADAREVA	2	163,92 €
C.D. BOHEMIOS FÚTBOL SALA	5	409,79 €
C.B. CLARINOS DE LA LAGUNA	4	327,84 €
U.D. GENETO TEIDE	22	1.803,09 €
C.E.A. TENERIFE LA LAGUNA	20	1.639,18 €
C.D. VOLEIBOL HARIS	4	327,84 €
ASOCIACIÓN DEPORTIVA AGUERE	7	573,71 €
CLUB BALONMANO TEJINA MASCULINO	10	819,59 €
CLUB BALONMANO TEJINA FEMENINO	9	737,63 €
CLUB DEPORTIVO CISNALTER (VÓLEY)	16	1.311,34 €
CLUB DEPORTIVO ATLETISMO CLUCOTE AGUERE	14	1.147,42 €

- **Criterio de valoración 9)** N° de equipos de base pertenecientes al mismo club que el equipo- "élite": (5% - 9.261,34 €)

ENTIDADES	TOTAL PUNTOS	IMPORTE
C.D. BALONCESTO ADAREVA	7	689,67 €
C.D. BOHEMIOS FÚTBOL SALA	0	- €
C.B. CLARINOS DE LA LAGUNA	12	1.182,30 €
U.D. GENETO TEIDE	0	- €
C.E.A. TENERIFE LA LAGUNA	8	788,20 €
C.D. VOLEIBOL HARIS	25	2.463,12 €
ASOCIACIÓN DEPORTIVA AGUERE	11	1.083,77 €
CLUB BALONMANO TEJINA MASCULINO	5	492,62 €
CLUB BALONMANO TEJINA FEMENINO	6	591,15 €
CLUB DEPORTIVO CISNALTER (VÓLEY)	12	1.182,30 €
CLUB DEPORTIVO ATLETISMO CLUCOTE AGUERE	8	788,20 €

RESUMIENDO TODOS LOS CRITERIOS, resultarían las siguientes cantidades:

- PARA LOS EQUIPOS DE **LUCHA CANARIA:**

ENTIDADES	IMPORTE (€)
CLUB LUCHA LUGUAMA - GUAMASA MASCULINO	16.636,80 €
CLUB LUCHA LUGUAMA - GUAMASA FEMENINO	10.808,68 €
CLUB DE LUCHA ROSARIO VALLE DE GUERRA	18.861,22 €

• PARA EL RESTO DE LOS EQUIPOS:

ENTIDADES	Categoría	Resultado	Nombre	Arraigo	Mujeres	Diversidad funcional	Nº Jornadas	Residentes	Base	Total
C.D. BALONCESTO ADAREVA	3.562,05 €	1.111,36 €	4.971,88 €	1.117,75 €	1.234,85 €		1.162,51 €	163,92 €	689,67 €	14.013,99 €
C.D. BOHEMIOS FÚTBOL SALA	3.562,05 €	2.222,72 €	- €	2.155,66 €	- €		155,00 €	409,79 €	- €	8.505,23 €
C.B. CLARINOS DE LA LAGUNA	4.452,57 €	1.111,36 €	1.657,29 €	638,71 €	1.234,85 €		1.104,39 €	327,84 €	1.182,30 €	11.709,30 €
U.D. GENETO TEIDE	3.562,05 €	1.111,36 €	4.971,88 €	1.277,43 €	1.234,85 €		193,75 €	1.803,09 €	- €	14.154,41 €
C.E.A. TENERIFE LA LAGUNA	3.562,05 €	3.334,08 €	1.657,29 €	3.033,89 €	1.234,85 €		290,63 €	1.639,18 €	788,20 €	15.540,16 €
C.D. VOLEIBOL HARIS	6.233,59 €	12.224,97 €	1.657,29 €	878,23 €	1.234,85 €		1.705,02 €	327,84 €	2.463,12 €	26.724,91 €
A.D. AGUERE	3.562,05 €	3.334,08 €	1.657,29 €	2.794,37 €	1.234,85 €		871,88 €	573,71 €	1.083,77 €	15.112,01 €
C.B. TEJINA MASCULINO	5.343,08 €	2.222,72 €	4.971,88 €	2.155,66 €	- €		988,13 €	819,59 €	492,62 €	16.993,68 €
C.B. TEJINA FEMENINO	3.562,05 €	2.222,72 €	4.971,88 €	2.155,66 €	1.234,85 €		116,25 €	737,63 €	591,15 €	15.592,18 €
C.D. CISNALTER (VÓLEY)	5.343,08 €	7.779,53 €	- €	878,23 €	1.234,85 €		2.325,02 €	1.311,34 €	1.182,30 €	20.054,34 €
C.D. ATLETISMO CLUCOTE AGUERE	3.562,05 €	2.222,72 €	4.971,88 €	1.437,10 €	1.234,85 €		348,75 €	1.147,42 €	788,20 €	15.712,98 €

Quinto: Visto que hay un sobrante de 11.113,61 euros del criterio de valoración 6, se propone a la comisión de valoración, el reparto equitativo de dicha cantidad entre todas las solicitudes, incluidas las de lucha canaria, quedando el total reflejado en la siguiente tabla:

ENTIDADES	IMPORTE CONCEDIDO	REPARTO	TOTAL
CLUB LUCHA LUGUAMA - GUAMASA MASCULINO	16.636,80 €	793,82 €	17.430,62 €
CLUB LUCHA LUGUAMA - GUAMASA FEMENINO	10.808,68 €	793,82 €	11.602,50 €
CLUB DE LUCHA ROSARIO VALLE DE GUERRA	18.861,22 €	793,82 €	19.655,04 €
C.D. BALONCESTO ADAREVA	14.013,99 €	793,82 €	14.807,81 €



PROPUESTA

C.D. BOHEMIOS FÚTBOL SALA	8.505,23 €	793,82 €	9.299,05 €
C.B. CLARINOS DE LA LAGUNA	11.709,30 €	793,82 €	12.503,12 €
U.D. GENETO TEIDE	14.154,41 €	793,82 €	14.948,23 €
C.E.A. TENERIFE LA LAGUNA	15.540,16 €	793,82 €	16.333,98 €
C.D. VOLEIBOL HARIS	26.724,91 €	793,82 €	27.518,73 €
ASOCIACIÓN DEPORTIVA AGUERE	15.112,01 €	793,82 €	15.905,83 €
CLUB BALONMANO TEJINA MASCULINO	16.993,68 €	793,82 €	17.787,50 €
CLUB BALONMANO TEJINA FEMENINO	15.592,18 €	793,82 €	16.386,00 €
CLUB DEPORTIVO CISNALTER (VÓLEY)	20.054,34 €	793,82 €	20.848,16 €
CLUB DEPORTIVO ATLETISMO CLUCOTE AGUERE	15.712,98 €	793,82 €	16.506,80 €

CUADRO FINAL

CLUB	CIF	TOTAL €
C.D. BALONCESTO ADAREVA	***9628**	14.807,81 €
C.D. BOHEMIOS FÚTBOL SALA	***4050**	9.299,05 €
C.B. CLARINOS DE LA LAGUNA	***6423**	12.503,12 €
U.D. GENETO TEIDE	***3680**	14.948,23 €
C.E.A. TENERIFE LA LAGUNA	***2446**	16.333,98 €
CLUB LUCHA LUGUAMA - GUAMASA MASCULINO	***5185**	17.430,62 €
CLUB LUCHA LUGUAMA - GUAMASA FEMENINO	***5185**	11.602,50 €
C.D. VOLEIBOL HARIS	***5513**	27.518,73 €
ASOCIACIÓN DEPORTIVA AGUERE	***0995**	15.905,83 €
CLUB DE LUCHA ROSARIO VALLE DE GUERRA	***2702**	19.655,04 €
CLUB BALONMANO TEJINA MASCULINO	***4189**	17.787,50 €
CLUB BALONMANO TEJINA FEMENINO	***4189**	16.386,00 €
CLUB DEPORTIVO CISNALTER (VÓLEY)	***6180**	20.848,16 €
CLUB DEPORTIVO ATLETISMO CLUCOTE AGUERE	***6249**	16.506,80 €
	TOTAL	231.533,37 €

El Instructor del Procedimiento, comparte el informe para explicar con más claridad los diferentes criterios de valoración.

Seguidamente se procede a la votación de la valoración técnica efectuada la cual resulta aprobada por unanimidad de los presentes.

...//..."

En virtud de lo expuesto, a la vista el expediente y del informe de la Comisión de Valoración (Órgano Colegiado), se formula la siguiente Propuesta de Concesión Definitiva, previa a la aceptación de las entidades beneficiarias, a la Junta de Gobierno del Organismo Autónomo de Deportes, en virtud de las atribuciones que son conferidas en el artículo 9.j) de los Estatutos Reguladores del Organismo Autónomo de Deportes, para que adopte el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: CONCEDER a los siguientes Clubes Deportivos del Municipio de La Laguna, una subvención económica por importe total de **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (231.533,51€)**, correspondiente al Programa de "SUBVENCIONES ECONÓMICAS CORRESPONDIENTE A CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVA RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE LA LAGUNA, POR LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES DE ÁMBITO NACIONAL POR EQUIPOS, CONSIDERADAS DE ÉLITE (INCLUYENDO LOS DE LUCHA CANARIA EN SU MÁXIMA CATEGORÍA) 2023, según se especifica a continuación y en la cuantía que asimismo se indica, ordenando, en consecuencia, el abono de las mismas:

CLUB	CIF	TOTAL €
ASOC CLUB DEPORTIVO BALONCESTO ADAREVA	***9628**	14.807,81 €
CLUB. BOHEMIOS FÚTBOL SALA	***4050**	9.299,05 €
C.B. CLARINOS DE LA LAGUNA	***6423**	12.503,12 €
ASOC DEPORTIVA CLUB U.D. GENETO DEL TEIDE	***3680**	14.948,23 €
CLUB ESCUELA DE ATLETISMO DE TENERIFE	***2446**	16.333,98 €
CLUB DEPORTIVO DE LUCHAS LUGUAMA GUAMASA (MASCULINO)	***5185**	17.430,62 €
CLUB DEPORTIVO DE LUCHAS LUGUAMA GUAMASA (FEMENINO)	***5185**	11.602,50 €
VOLEIBOL HARIS	***5513**	27.518,73 €
ASOCIACIÓN DEPORTIVA AGUERE DE LA LAGUNA	***0995**	15.905,83 €
CLUB DE LUCHAS EL ROSARIO	***2702**	19.655,04 €
CLUB BALONMANO TEJINA (MASC.)	***4189**	17.787,50 €
CLUB BALONMANO TEJINA (FEM.)	***4189**	16.386,00 €
CLUB DEPORTIVO CISNALTER (VÓLEY)	***6180**	20.848,16 €
CLUCOTE AGUERE CAJACANARIAS	***6249**	16.506,80 €
	TOTAL	231.533,37 €

SEGUNDO: Concluido el plazo para alegaciones según lo establecido en la base séptima de la convocatoria sin que se haya registrado ninguna alegación.

TERCERO: La presente propuesta, publicada en la página web del Organismo Autónomo de Deportes y en sede del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna abre el plazo para que los beneficiarios comuniquen su aceptación, según lo establecido en la base séptima de la convocatoria:

*"La propuesta de resolución definitiva se notificará a los interesados que hayan sido propuestos como beneficiarios en la fase de instrucción, para que en el plazo de cinco (5) días comuniquen su **aceptación**"*

Firmado por:	JOSÉ DANIEL SÁNCHEZ DE ARMAS - TÉCNICO/A	Fecha:	17-10-2024 11:47:42	
N° expediente administrativo: 2024-021370 Código Seguro de Verificación (CSV): 2D7CD742459795ABC300F08DF97131B3 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/2D7CD742459795ABC300F08DF97131B3 .				
Fecha de sellado electrónico:	17-10-2024 11:49:13	- 10/11 -	Fecha de emisión de esta copia:	17-10-2024 11:49:13





PROPUESTA

CUARTO: En el artículo 34.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace referencia a que *"no podrá realizarse el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro."*

Según lo mencionado y tratándose este informe de una propuesta previa a la resolución del procedimiento que debe adoptar la Junta de Gobierno del Organismo Autónomo de Deportes, por parte de este Técnico, tras la aceptación, informará la situación con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social de los beneficiarios de la subvención que nos ocupa

QUINTO: Igualmente todos los beneficiarios quedarán obligados a cumplir con todas las obligaciones reflejadas en el punto undécimo de las Bases Reguladoras.

Es cuanto se informa, en San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma
(documento firmado electrónicamente)

EL ÓRGANO INSTRUCTOR

Fdo. José Daniel Sánchez de Armas

Firmado por:	JOSÉ DANIEL SÁNCHEZ DE ARMAS - TÉCNICO/A	Fecha:	17-10-2024 11:47:42	
Nº expediente administrativo: 2024-021370 Código Seguro de Verificación (CSV): 2D7CD742459795ABC300F08DF97131B3 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/2D7CD742459795ABC300F08DF97131B3 .				
Fecha de sellado electrónico:	17-10-2024 11:49:13	- 11/11 -	Fecha de emisión de esta copia:	